ala yda que ala chançillia sobre los pletos
delos terminos el qual dicho libro el dicho mayordomo
y cura de yuyos

14

Potro que dio e pagó mas el dicho mayordomo por cura de libro
dela dicha cabdad firmado de dicho escrivano y señalado de
los dichos señores Lic. Ocho de mes de mayo
de ochocientos dos años ala muger heredera de Juan
dela Cueva trezientos y setenta y quatro mrs que
los cono de Juan Pa Sanphiniz de pagó delos quatro
mill y quatro y setenta y quatro mrs que ovo de Juan
delos dichos terminos que ala chançillia ala sorte sobre
lo delos terminos en que se ocupo setenta dias que
el qual dicho libro el dicho mayordomo y cura de yuyos

Potro que gasto el dicho mayordomo en dar de comer alos tum
petas y el dia que se pregono la cura del yerbal que delos
indios se fueron setenta y siete mrs y un lo qual
juro

Potro que dio e pagó mas el dicho mayordomo por cura de libro dela
dicha cabdad firmado del dicho escrivano y señalado delos dichos
señores Lic. Cano dias del mes de julio de xv y dos años
a Juan dela Cueva por tres mill y setenta mrs que alcanço
ala dicha cabdad dela yda que fue a Jaspe y a otros lugares
a presentar testigos en el negocio delos terminos el qual dicho
libro el dicho mayordomo y cura de yuyos